Concejo

Sabado diez dias del mes de abril del dicho año este dia fueron ayuntados a concejo en la camara de la corte segun que es acostumbrado el honrrado cavallero pedro de castro [illegible] vasallo del rey nuestro señor e su apostente en la dicha abdad e fernando de saavedra alcalde e francisco royz de chinchilla alguacil e sancho [illegible] de harrones e alfonso de davalos e juan de soto e diego riquelme e alfonso de lorca e juan de [illegible] e pedro estarramad [illegible] de los dichos seys omnes buenos regidores [illegible] e ordenar los fechos e hacienda del dicho concejo seyendo [illegible] mayordomo e alfonso [illegible] e juan riquelme e [illegible] menores jurados.

Otrosi pedro estarramad regidor le copo la suerte de la procuracion para cortes en uno con alfonso [illegible] regidor el qual no puede ir por ser enfermo de gota por esta razon revocaron [illegible] poder e otorgaron a alvaro de harrones regidor absente el tenor del qual dice en [illegible]

Despues de esto [illegible] como nos el apostente concejo justicia e regidores e cavalleros escuderos oficiales e omnes buenos de la dicha abdad de murcia seyendo ayuntados a concejo en la camara de la corte segun que lo avemos de uso e de costumbre es a saber pedro de castro [illegible] vasallo del rey nuestro señor e su apostente en la dicha abdad e fernando de saavedra alcalde e francisco royz de chinchilla alguacil e sancho [illegible] de harrones e alfonso de davalos e diego riquelme e alfonso de lorca e juan de soto e pedro estarramad regidores e alfonso [illegible] e juan riquelme e [illegible] menores jurados de la dicha abdad [illegible] en seys dias del [illegible] de abril nos fue dada e presentada en nuestro ayuntamiento [illegible] del dicho señor rey [illegible] e firmada de su nombre e sellada con su sello de la [illegible] colorada en las espaldas [illegible] que [illegible] dos que [illegible] mandamos [illegible] nos [illegible] e costumbre [illegible] e [illegible] nuestro señor [illegible] mandamos que sea [illegible] de nuestra señoria [illegible] contadores desde diez e siete dias del mes de marzo proximo [illegible] e [illegible] e [illegible] procuradores [illegible] abdades [illegible] de sus regnos [illegible] de sus regnos e de la corona [illegible] de dios [illegible] e [illegible] pro [illegible] de sus regnos e de la corona [illegible] ellos [illegible] segun que mas largamente por la [illegible]